

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana.

RESOLUCION EXENTA N° 195 /

SANTIAGO, 06 OCT. 2010

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14° bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La resolución del Consejo Nacional de Televisión CNTV N°12, de fecha 22 de mayo de 1990, modificada por resoluciones CNTV N°02, de 18 de enero de 1996, CNTV N°29, de 16 de julio de 1996, y CNTV N°22, de 29 de octubre de 2003, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, a la concesionaria **TBN ENLACE CHILE S.A.**

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°924, de fecha 23 de noviembre de 2009.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 08 de marzo de 2010 y 13 de septiembre de 2010.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°36669/C, de fecha 26 de noviembre de 2009, N°0281/C, de 18 de enero de 2010 y N°4.848/C, de fecha 30 de agosto de 2010.

g) Lo previsto en el Título IV, artículo 10°, párrafo 1, letra a), de la Resolución N°1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **TBN ENLACE CHILE S.A., RUT N°96.563.890-3**, por presentación según ingreso CNTV N°924, de fecha 23 de noviembre de 2009, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°12, de fecha 22 de mayo de 1990, modificada por resoluciones CNTV N°02, de 18 de enero de 1996, CNTV N°29, de 16 de julio de 1996 y CNTV N°22, de 29 de octubre de 2003, en el sentido de rectificar las coordenadas geográficas de la planta transmisora, cambiar el sistema radiante y sus características técnicas y cambiar el equipo transmisor. El plazo solicitado para el inicio de servicios es de 60 días;

II. Que en Sesión celebrada con fecha 08 de marzo de 2010, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°0281/C, de fecha 18 de enero de 2010, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda UHF, de que es titular TBN Enlace Chile S.A. en la localidad de Santiago, Región Metropolitana, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°12, de fecha 22 de mayo de 1990, modificada por resoluciones CNTV N°02, de 18 de enero de 1996, CNTV N°29, de 16 de julio de 1996 y CNTV N°22, de 29 de octubre de 2003, en el sentido que se indica:

Ubicación Estudio y Planta Transmisora	:	Calle Longitudinal Norte N°4324, Parcela N°14, Sector Lo Cañas, Cota: 756 mts.s.n.m., coordenadas geográficas planta Transmisora 33° 31' 03" latitud Sur, 70° 32' 14" longitud Oeste. Datum PSAD 56, comuna de La Florida, Región Metropolitana.
Canal de frecuencia	:	50 (686 – 692)
Potencia máxima de transmisión	:	10 KWatts para emisiones de video y 1 KWatts para emisiones de audio.
Descripción del sistema radiante	:	Arreglo diez y seis antenas tipo panel, orientadas 5 antenas en 0°, 6 antenas en 270° y 5 antenas en 180°.
Altura centro radioeléctrico antena	:	35 metros.
Ganancia antenas con tilt eléctrico	:	10,9 dBd en máxima radiación en el plano horizontal, con tilt eléctrico de 1,9° bajo la horizontal.
Pérdidas totales línea transmisión	:	1,02 dB.
Diagrama de Radiación	:	Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 270° y dos lóbulos secundarios en los acimuts:0° y 180°.
Zona de servicio	:	Localidad de Santiago, Región Metropolitana, delimitada por el contorno Clase A ó 72 dB(uV/mt), en torno a la antena transmisora.

Restricciones al Sistema : Adicional filtros notch para la tercera y sexta armónica, ya que estas armónicas podrían afectar el funcionamiento de PCS de Chilesat y la recepción satelital en banda C Satelital (Resolución CNTV N°22 de 2003). Adicionar una Jaula de Faraday a la sala de equipo y transmisor (Resolución CNTV N°22 de 2003).

Plazo inicio de los servicios : 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	0,63	5,35	15,92	5,19	0,35	1,21	0,09	0,72

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	20	12	7	12	19	25,5	30,5	30

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 01 de junio de 2010, en el "Diario Oficial" y en el Diario "La Nación" de Santiago, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 13 de septiembre de 2010, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar definitivamente** la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, de que es titular TBN Enlace Chile S.A. que le fuera otorgada por resolución CNTV N°12, de fecha 22 de mayo de 1990, modificada por resoluciones CNTV N°02, de 18 de enero de 1996, CNTV N°29, de 16 de julio de 1996 y CNTV N°22, de 29 de octubre de 2003, en el sentido que se indica:

Ubicación Estudio y Planta Transmisora : Calle Longitudinal Norte N°4324, Parcela N°14, Sector Lo Cañas, Cota: 756 mts.s.n.m., coordenadas geográficas planta Transmisora 33° 31' 03" latitud Sur, 70° 32' 14" longitud Oeste. Datum PSAD 56, comuna de La Florida, Región Metropolitana.

Canal de frecuencia : 50 (686 – 692)

- Potencia máxima de transmisión : 10 KWatts para emisiones de video y 1 KWatts para emisiones de audio.
- Descripción del sistema radiante: Arreglo diez y seis antenas tipo panel, orientadas 5 antenas en 0°, 6 antenas en 270° y 5 antenas en 180°.
- Altura centro radioeléctrico antena : 35 metros.
- Ganancia antenas con tilt eléctrico : 10,9 dBd en máxima radiación en el plano horizontal, con tilt eléctrico de 1,9° bajo la horizontal.
- Pérdidas totales línea transmisión : 1,02 dB.
- Diagrama de Radiación : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 270° y dos lóbulos secundarios en los acimuts:0° y 180°.
- Zona de servicio : Localidad de Santiago, Región Metropolitana, delimitada por el contorno Clase A ó 72 dB(uV/mt), en torno a la antena transmisora.
- Restricciones al Sistema : Adicional filtros notch para la tercera y sexta armónica, ya que estas armónicas podrían afectar el funcionamiento de PCS de Chilesat y la recepción satelital en banda C Satelital (Resolución CNTV N°22 de 2003). Adicionar una Jaula de Faraday a la sala de equipo y transmisor (Resolución CNTV N°22 de 2003).
- Plazo inicio de los servicios : 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	0,63	5,35	15,92	5,19	0,35	1,21	0,09	0,72

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	20	12	7	12	19	25,5	30,5	30

RESUELVO:

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 13 de septiembre de 2010, que dispone **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, de que es titular **TBN Enlace Chile S.A., RUT N°96.563.890-3**, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°12, de fecha 22 de mayo de 1990, modificada por resoluciones CNTV N°02, de 18 de enero de 1996, CNTV N°29, de 16 de julio de 1996 y CNTV N°22, de 29 de octubre de 2003:

2. Las características técnicas de la modificación de esta estación quedan en definitiva como se indica a continuación:

- Canal de Transmisión : C 50 (686 - 692 MHz).
- Señal Distintiva : XRB – 106.
- Potencia máxima del Transmisor principal : 10 KWatts máximo para video;
1 KWatts máximo en audio.
- Norma : CCIR - M/NTSC.
- Tipo emisión video : 6M00C3FN.
- Tipo emisión audio : F3E.
- Ubicación de los Estudios y Planta transmisora : Calle Longitudinal Norte N°4324,
Parcela 14, Sector Lo Cañas, comuna de La Florida, Región Metropolitana.
- Coordenadas geográficas Planta transmisora : 33° 31' 03" Latitud Sur y 70° 32' 14" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

- Marca Transmisor : LINEAR, modelo FNL-T12000/U, año 2008.
- Tipo de antenas : Arreglo de diez y seis antenas tipo panel, orientadas 5 antenas en 0°, 6 antenas en 270° y 5 antenas en 180°.
- Marca de antenas : SIRIA, modelo UTV-01/UTV-05, año 2007.
- Pérdidas totales línea de transmisión : 1,02 dB.
- Ganancia arreglo antenas con tilt eléctrico : 10,9 dBd. en máxima radiación en el plano horizontal, con tilt eléctrico de 1,9° bajo la horizontal.
- Diagrama de radiación : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 270° y dos lóbulos secundarios en los acimuts: 0° y 180°.
- Polarización : Horizontal.
- Cota de la base de la torre : 756 metros s.n.m.
- Altura del centro de radiación : 35 metros.
- Zona de Servicio : Localidad de Santiago, Región Metropolitana, definida por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 72 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.
- Restricciones al Sistema : Adicionar filtros notch para la tercera y sexta armónica, ya que estas armónicas podrían afectar el funcionamiento de PCS de Chilesat, y la recepción satelital en la banda C satelital (Resolución CNTV N°22 de 2003). Adicional una jaula de Faraday a la sala del equipo y transmisor (Resolución CNTV N°22 de 2003).

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdidas por lóbulo (dB).	0,63	5,35	15,92	5,19	0,35	1,21	0,09	0,72

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM. PARA CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	20	12	7	12	19	25,5	30,5	30

3. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 60 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.


HERMAN CHADWICK PIÑERA
PRESIDENTE
Vicepresidente
Consejo Nacional de Televisión




SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

JCC/lop.